

(Aprueba Convenio Transferencia de Recursos que indica).

SANTA CRUZ, 08 de octubre del año 2024.

VISTOS :

El Memorandum N°1460 de fecha 04 de octubre del 2024, enviado por el Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las Facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, el cual tiene por objetivo "aumentar la seguridad alimentaria de las familias pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades abordando las dimensiones de disponibilidad, correspondiente a la oferta de alimentos en un territorio; de acceso, relativo a la capacidad de compra; y de utilización, relativo al aporte en la salud, al conocimiento de alimentación y acceso al agua".

2.- Que, la Resolución Exenta N° 758 de fecha 16 de septiembre del año 2024, aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria año 2024", año 2024"

DECRETO EXENTO N° 4907

1.- **Apruébese Convenio Transferencia de Recursos** entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O "Higgins, RUT 60.104.000-K, representado por su Secretario (a) Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, don (ña) Nayadeth Ahumada Herrera, en adelante también "SEREMI" o "Secretaría Regional", ambos domiciliados para efectos en Almarza 399. Comuna de Rancagua, Región O "Higgins, en adelante "la SEREMI" por una parte; y por la otra, la I. Municipalidad Santa Cruz, en adelante, "la Municipalidad", Rut N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados en calle Plaza de Armas N°242.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1) /